

Quito
@ Jc/p

Quito, 25 de noviembre del 2.011

Abogada
Fuad Manzur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



Señora Superintendente:

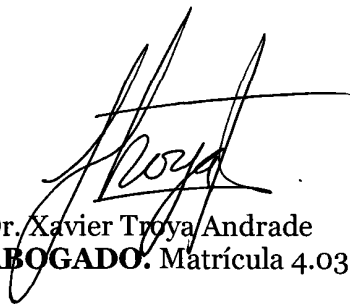
A fin de que se tome nota en el Registro de Sociedades de la Superintendencia a su cargo, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Copia certificada de la escritura pública otorgada el 7 de abril del 2.009, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, por medio de la cual la señorita Ana Cristina Puente Machado cedió a favor de la señora Norma Yolanda Machado Balseca 4000 participaciones que mantenía en la Compañía Constructora E Inmobiliaria Concimento Cia. Ltda., de un valor nominal de un dólar de los E.U.A. cada una.
2. Tercera copia certificada de la Escritura pública otorgada el 15 de julio del 2.011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de agosto del 2.011, mediante la cual la socia señora Norma Yolanda Machado Balseca cedió a favor del Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado, 4000 participaciones que mantenía en la Compañía Constructora E Inmobiliaria Concimento Cia. Ltda., de un valor nominal de un dólar de los E.U.A. cada una. El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional.
3. Tercera copia certificada de la Escritura pública otorgada el 15 de julio del 2.011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de agosto del 2.011, mediante la cual el socio Ing. Mario Américo Puente Alvarado cedió a favor de la Sra. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán 1.000 participaciones que mantenía en la antes referida Compañía. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional.
4. Copia de las cédulas de identidad y de votación del Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado y de la Sra. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán.
5. Copia del nombramiento otorgado el 14 de julio del 2.011 a favor de la Sra. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán como Presidenta de la compañía Constructora E Inmobiliaria Concimento Cia. Ltda.; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 19 de agosto del 2.011.

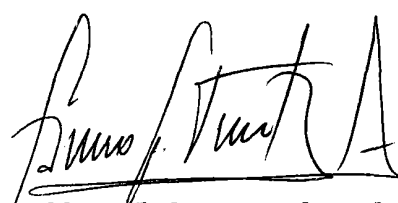
Informo a usted también que mi representada ha cambiado su domicilio social a la calle Marquesa de Solanda número 2-46 y Abdón Calderón, parroquia Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito, conforme consta de la copia del RUC que agrego a la presente comunicación.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS, teléfonos 2444741/2444743 o en el casillero judicial número 2.153.

Atentamente



Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO. Matrícula 4.036 C.A.P.



Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado
C.I. 170673050-2
Gerente

OK

Agresada 3 sesiones de
participaciones, en nombro-
miento y cambio de direcciones
15/12/2011
je.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 04728

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
CONCIMENTO CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGA
NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA
A FAVOR DE
PABLO ANÍBAL PUENTE ALVARADO**

CUANTÍA: USDS 4.000,00

DI 3 COPIAS

J.C.

C.P. PUENTE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, **NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de **CEDENTE** la señora **NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA** y el Ingeniero **MARIO AMÉRICO PUENTE**

ALVARADO, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor PABLO ANÍBAL PUENTE ALVARADO, de estado civil casado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte, la señora Norma Yolanda Machado Balseca, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como la Cedente; y, por otra parte, el señor Pablo Aníbal Puente Alvarado, por sus propios y personales derechos, al que en adelante se podrá denominar como el Cesionario. Comparece también a la suscripción de esta escritura pública, el Ing. Mario Américo Puente Alvarado, por sus propios y personales derechos y en su



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

calidad de cónyuge de la Cedente. Los comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad y residentes y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía Constructora e Inmobiliaria CONCIMENTO Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de febrero del dos mil siete (2.007), ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el siete (7) de junio del dos mil siete (2.007). b) Mediante escritura pública otorgada el siete (7) de abril del dos mil nueve (2.009), ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el catorce (14) de los mismos mes y año, la señorita Ana Cristina Puente Machado cedió a favor de la señora Norma Yolanda Machado Balseca, cuatro mil (4.000) participaciones de un dólar cada una, de las que era titular en el capital de la compañía Constructora e Inmobiliaria CONCIMENTO Cía. Ltda. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía instalada con el carácter de universal, el día doce (12) de julio del dos mil once (2.011), resolvió por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, autorizar a que la socia señora Norma Yolanda Machado Balseca ceda la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía a favor del señor Pablo Aníbal Puente Alvarado. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la

señora Norma Yolanda Machado Balseca por sus propios y personales derechos y debidamente autorizada por su cónyuge Mario Américo Puente Alvarado, quien comparece para el efecto, cede y transfiere a favor del señor Pablo Aníbal Puente Alvarado cuatro mil (4.000)¹ participaciones de un dólar cada una que mantiene en el capital de la compañía Constructora e Inmobiliaria CONCIMENTO Cía. Ltda., manifestando que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital **CUARTA.- DEL PRECIO:** El Cesionario ha pagado con anterioridad a la fecha de suscripción de esta escritura pública, por la cesión de las participaciones que son objeto de este contrato, el valor de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de America; monto que la Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar al Cesionario por este concepto. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y efectos de esta escritura pública.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se observaron



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Yolanda de Puent

f) Sra. Norma Yolanda Machado Balseca.

c.c. 170370414-6

Mario Américo Puente Alvarado

f) Ing. Mario Américo Puente Alvarado.

c.c. 170277830-7

Pablo Aníbal Puente Alvarado

f) Sr. Pablo Aníbal Puente Alvarado.

c.c. 1706730502

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170370414-6

MACHADO BALSECA NORMA YOLANDA

NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO
14 ABRIL 1952

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004 0105 01447 F

TOMO PAG ACT. SEXO
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958

Jelaudelo de Puente
FIRMA DEL CEDULADO



Jelaudelo de Puente 170370414-6

ECUATORIANA***** E3333V1222

NACIONALIDAD CASADO MARIU PUENTE ALVARADO

ESTADO SECUNDARIA SECRETARIA

INSTRUCCION SERGIO MACHADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DEMETRIA BALSECA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD 21/01/2021

FORMA No. REN 0692188



[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0110
NÚMERO

1703704146
CÉDULA

MACHADO BALSECA NORMA YOLANDA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

V. ALVARADO
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
maneral 7 del 12, Código Notarial, doy fe que la
COPIA es una copia fiel del documento
presentado ante mí.

Quito,

15 JUL. 2011

DR. HOMERU LÓPEZ GARCÍA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277830-7

PUENTE ALVARADO MARIO AMERICO

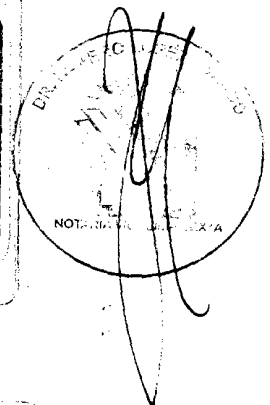
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

23 OCTUBRE 1950

REG CIVIL 001-1 0232 00694 M

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN 1950

FIRMA DEL CEDULADO

Firma de Mario Americo Puente Alvarado 170277830 -->

EQUATORIANA***** E113311112

NACIONALIDAD CASADO NOMBRA Y MACHADO BALSECA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INS. CIVIL

INSTRUCCION ILDOREO PUENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD 23/06/2016

FORMA No. REN 1066655

Pch

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0154 1702778307
NÚMERO CÉDULA

PUENTE ALVARADO MARIO AMERICO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VISECINA SENIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la solicitud presentada en el
interior de la V. y el Notario, doy fe que la
COPLA es correcta y es el documento
presencialmente

15 JUL. 2011

DR. MARIO PUENTE ALVARADO
DEL CANTON QUITO

Pablo Alvarado

1706730502

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170673050-2

PUENTE ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 014-1 0214 10700 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

AL11111111

NACIONALIDAD LASHU MYRIAM DEL ROCIO JUSASSTI G

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION ILLORFO PUENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTA ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y FECHA DE EMISION 17/04/2007

FECHA DE CADUCIDAD 17/04/2017

FORMA No. REN 2382895

Pch



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0153 1706730502
NUMERO CÉDULA

PUENTE ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la solicitud presentada en el

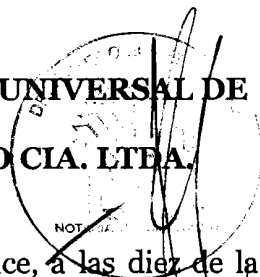
numero 1542 de 15 de Julio del 2011, por lo que la

CNPJ, que es el documento

15 JUL. 2011

DR. MONTECASSO SANCHEZ

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito el día doce de julio del año dos mil once, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía constructora e inmobiliaria CONCIMENTO Cía. Ltda., ubicadas en la calle Capizun Nro. 343 y Juan Procel (El Condado), se reúnen los socios de la compañía señores: Mario Américo Puente Alvarado, titular de un mil (1.000) participaciones; y, Norma Yolanda Machado Balseca, propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones, de un dólar cada participación, lo que representa el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, lo socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día que es aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y designación de su reemplazo.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por la Gerente de la compañía y designación de su reemplazo.
3. Autorización para cesión de participaciones.

Preside la Junta su titular el Ing. Mario Américo Puente Alvarado, y actúa como Secretaria la señora Norma Yolanda Machado Balseca, en su calidad de Gerente de la compañía.

Seguidamente, el señor Presidente dispone se trate el orden del día:

**CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE SU
REEMPLAZO.**

Toma la palabra la señor Ing. Mario Américo Puente Alvarado y manifiesta que el período para el que fue designado para ocupar el cargo de Presidente ha fenecido por lo que se encuentra en funciones prorrogadas, siendo su deseo separarse del cargo de manera definitiva. La Junta General agradece al Ing. Mario Américo Puente Alvarado por los servicios prestados a la compañía y designa en su reemplazo a la Arq. Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán para que ocupe este cargo; autorizando a la señora Secretaria en funciones que comunique de esta designación a la nombrada.

**CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE SU
REEMPLAZO.**

Toma la palabra la señora Norma Yolanda Machado Balseca y manifiesta que el período para el que fue designada para ocupar el cargo de Gerente ha fenecido por lo que se encuentra en funciones prorrogadas, siendo su deseo separarse del cargo de manera definitiva. La Junta General agradece a la señora Norma Yolanda Machado Balseca por los servicios prestados a la compañía y designa en su reemplazo al Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado para que ocupe este cargo; autorizando a la señora Secretaria en funciones que comunique de esta designación al nombrado.

AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El señor Presidente pasa a tratar el tercer punto del orden del día, manifestando que tanto él como la señora Norma Yolanda Machado Balseca solicitan se les autorice la transferencia de las un mil y cuatro mil participaciones de un dólar cada una que respectivamente mantienen en el capital de la compañía según el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Mario Americo Puente Alvarado	Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán	1000
Norma Yolanda Machado Balseca	Pablo Anibal Puente Alvarado	4000
TOTAL		5000

La Junta General autorizará en forma unánime la cesión de las participaciones sociales según el detalle anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece (Art.113) de la ley de compañías.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, la misma que una vez elaborada y leída es aprobada por unanimidad en todas sus partes por todos los Socios de la Compañía, quienes para constancia firman en unidad de acto y de esta manera cumplir con el artículo Doscientos treinta y ocho (Art.238) de la ley de compañías, por ser Junta General Universal.



Ing. Mario Américo Puente Alvarado
SOCIO-PRESIDENTE

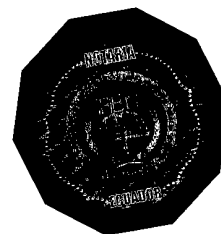
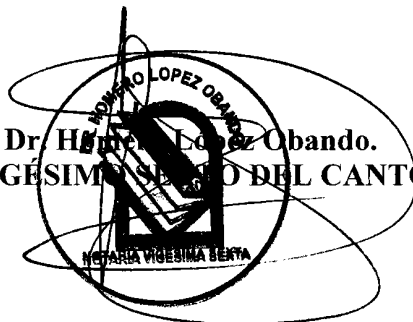


Norma Yolanda Machado Balseca
SOCIA-SECRETARIA

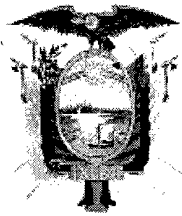
SE OTOR..

gó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CÍA. LTDA. QUE OTORGA NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA A FAVOR DE PABLO ANÍBAL PUENTE ALVARADO.- Firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes julio del dos mil once.-

Dr. ~~Héctor~~ López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



PA...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1585** del Registro Mercantil de siete de junio de dos mil siete, a fs. 1380 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

